

cuatro llanas palabras no quise hacer otra cosa que indicar, para mayor comodidad de los críticos futuros, los problemas fundamentales que presenta el estudio de la leyenda del *Don Juan*, obscurísima en sus orígenes, intrincadísima en su desarrollo, pero de importancia tan universal, de sentido tan profundo y simbólico, como la leyenda del doctor Fausto.

Marzo 1898.

de Guerra y Junqueiro (impresa por primera vez en un diario, *Provincia*, 1873, y reimpresso en 1896 en un opúsculo *A morte de Dom João*, con que me favoreció gentilmente mi amigo D. Joaquim de Araujo). A la colección de títulos ofrecida por S. B. añádase el drama de Rovetta, *La moglie di Don Giovanni*; la humorada de Barbey d'Aurevilly, *La meilleure aventure de Don Juan*; la novela de H. Zschokke, *Der todte Gast*; *El nuevo Tenorio*, leyenda dramática en siete actos, en prosa y verso, de J. Bartrina y A. Arús (4.^a edición, 1897), etc.

JULIÁN APRÁIZ

CURIOSIDADES CERVANTINAS

ADVERTENCIA

Para disculpar la falta de unidad y del debido enlace en las partes de este trabajo, hay que tener en cuenta que su plan primitivo era el siguiente: autógrafos de Cervantes; copias antiguas de sus obras descarriadas y recuperadas, y estudio bio-bibliográfico de Porras y Bosarte, como padrinos de *La tía fingida*.

Mas la necesidad de atemperarnos á las condiciones de este volumen, no sólo nos ha obligado á suprimir todo lo concerniente al segundo enunciado, sino un gran número de extensas notas ilustrativas, habiendo tenido, á más, que reducir el último capítulo á un mero sumario. Por otra parte, el haberse publicado en Mayo último, meses después de terminada nuestra tarea, una nueva edición del *Quijote* en Barcelona, con un hermoso proemio del Excelentísimo Sr. D. José María Asensio, nuestro maestro en cervantismo, nos ha decidido á borrar la historia del ejemplar del *Quijote* que posee en tierras de Palencia el médico D. Feliciano Ortego, con las pretendidas notas marginales del mismo Cervantes, y á reducir á la más mínima expresión lo concerniente á la hija de éste y á la causa por muerte de Ezpeleta, materias magistralmente tratadas por el insigne cervantista sevillano.

5 Agosto del 98.

I

Autógrafos de Cervantes.

El dibujo, el grabado, la pintura y la estatuaria (en las regiones elevadas del arte), y el daguerreotipo, el cinematógrafo y el fonógrafo (por más mecánicos procedimientos), copian las facciones, gesto y actitudes de una persona, reproducen las posturas y movimientos de su cuerpo y aun remedan el timbre é inflexiones de su voz; mas las olografías, y hasta las simples firmas de nuestros nombres, son huellas indelebles de nuestra inteligencia, pedazos de nuestro cerebro, manifestaciones perdurables de nuestro modo de ser, no sólo atendiendo á que lo que escribimos ó firmamos expresa genuinamente los estados de nuestro espíritu, sino porque los mismos trazos y rasgos de nuestras plumas (si hemos de creer á los grafólogos), vienen á revelar, por modo misterioso, ciertos matices recónditos y peculiares de nuestro carácter. Y desde que el boj, la piedra litográfica, el cobre, el acero, el zinc y la fotografía, en fin, en sus diversas aplicaciones á la estampación isográfica, se han prestado en estos últimos tiempos á ser dóciles espejos donde se reflejan con facilidad y economía preciosos manuscritos de personajes célebres, supliendo con la delicadeza y perfección de los perfiles la rudeza y tosquedad de los primitivos grabados en madera, no es ya patrimonio exclusivo de los que espolvorean los archivos, ó á lo más de los ricos que pueden proporcionarse costosas isografías, el disfrute de facsímiles de documentos originales, dado que estas clases de reproducciones se han venido á vulgarizar exactamente lo mismo que los demás productos tipográficos.

De ahí los afanes y desvelos con que los cervantistas se han dedicado á este linaje especial de investigaciones pa-

leográficas, y en cierto modo arqueológicas; y de ahí también la grata satisfacción con que por parte de los hombres cultos se han acogido cuantos hallazgos de esta índole andan estereotipados en libros, folletos y revistas referentes al autor del *Quijote* (1).

Pasando, pues, nosotros por alto, bien que no sin honorífica alusión, en justa remembranza de sus mancomunados y fructuosos esfuerzos, los nombres de todos aquellos incansables y beneméritos varones que poco después del promedio del siglo pasado lograron averiguar la patria de Cervantes y la fecha de su cautiverio, sacando á la luz pública documentos tan interesantes como sus partidas sacramentales de bautismo y matrimonio (de la de defunción dió ya noticia Mayans en 1737), y las bien autorizadas de su rescate, ya que en ninguno de estos instrumentos aparece la *buena letra* del autor y copista de *El curioso impertinente* (2), comenzaremos nuestra reseña por los dos más antiguos hallazgos de manuscritos, que encierran autógrafos cervantinos, y son á saber: las *Aberiguaciones hechas por mandado del Señor Alcalde Xpoval de Villarroel sobre las heridas que se dieron á Don Gaspar Despeleta* (Valladolid, á fines de Junio de 1605), y la *Carta de Dote otorgada por Miguel de Cervantes á Doña Catalina de Salazar Vozmediano, su muger* (Esquivias, á 12 de Diciembre de 1584).

Cuanto á las circunstancias del primer hallazgo, yo sólo sé lo muy poco que nos quiso noticiar su primer historiador, el erudito bibliotecario D. Juan Antonio Pellicer, quien después de narrar en su *Vida de Cervantes* (1797) lo más importante de tan misteriosa causa criminal, dice secamente: «Consta todo lo referido, y con mayor extension,

(1) Las primeras ediciones de esta obra singular han sido reproducidas en varias ocasiones en España por medio del grabado heliográfico.

(2) Parece jactarse de ello al fin del cap. XXXII del *Ingenioso hidalgo* y tal vez en algún otro pasaje.

del proceso original que años pasados se encontró en el archivo de la cárcel de Corte;» y una vez apuntado el dato (y su fuente) de que la cárcel y el sello fueron trasladados de Valladolid á Madrid á mediados de Abril del año de 1606, concluye con el mismo laconismo: «Sacóse una copia del original de esta causa, de la cual hube yo otra por medio del ilustrísimo señor Don Manuel Abad y Lasierra, Arzobispo de Selimbria (1).»

Yo creo que este proceso debe publicarse íntegro, no sólo por ser un episodio interesantísimo, bien que amargo, como la mayor parte de los que tanta variedad imprimen á la vida del infortunado *Adán de los poetas*, sino porque ninguno de los que hasta el presente han dado cuenta de él ha dejado de incurrir en omisiones esenciales é inexactitudes de monta. Si la Academia Española, que desde principios de siglo viene custodiando religiosamente este ejemplar *princeps* de un drama de la vida real, no otorga su venia, por respetables escrúpulos, á que se lance á los vientos de la publicidad, alguna de las fidelísimas copias que de él existen, convenientemente anotada, pudiera servir de original para la imprenta; y á buen seguro que la honra de tan excelso personaje, la de su hija y la de su hermana mayor, sobre los que se quisieron echar entonces ciertas sombras, quedarían, en manos de experto abogado, en el alto lugar que les corresponde.

Ahora bien: la firma sencilla que en este proceso tuvo que poner nuestro (avergüenza el decirlo) tantas veces procesado y encarcelado Miguel, la estampó Pellicer al pie de la declaración que copia, *sacada al vivo de la causa original*, según sus palabras (*ibid.*, pág. 100).

La vulgarización del segundo hallazgo de que hemos hecho mérito, ó sea la carta de dote de Catalina de Salazar y Palacios, es igualmente debida á Pellicer (*ibid.*, páginas 233 y siguientes), quien se valió de una copia autén-

(1) Págs. 112 y 113 de la 2.^a edición de 1800, que es la que tengo á la vista.

tica mandada sacar en virtud de pedimento, por auto dado en Esquivias á 18 de Agosto de 1796, por el Alcalde ordinario de aquella villa. Mas el que quiera solazarse leyendo esta escritura original y las firmas dobles (ó sea con el doble apellido de cada uno) de ambos esposos, juntamente con la del escribano autorizante Alonso de Aguilera, con otras curiosidades que encerraba aquel archivo, no pierda el viaje en visitar á Esquivias, pues el Registro-protocolo de escrituras públicas, que tantos siglos ha radicado en la patria de Doña Catalina, se ha trasladado muy recientemente al Archivo general de la cabeza del partido judicial, que es Illescas, al ocurrir el fallecimiento del complaciente notario D. Mariano Zubilla, y por virtud del Real decreto de Demarcación notarial de 2 de Junio de 1889, que suprimió la escribanía de Esquivias, creando otra en su lugar en Borox. ¡He aquí una vez más á la Administración, fría, implacable y reglamentista, arrancando del triste y lúgubre libro de las legítimas tradiciones cervantinas una de las hojas más oreadas por los suaves y embalsamados perfumes del amor cumplido, aunque no exento (por influencias externas) de los helados hálitos del positivismo!

Para completar en cierto modo la copia de la carta dotal en que nos estamos ocupando, reprodujo el Sr. D. José Velasco Dueñas las estampillas de los esposos en un lujoso folleto, que imprimió en Madrid en 1852 con el rótulo de *Facsimile de la partida de bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra, de su firma y la de su mujer Doña Catalina de Palacios y Salazar*.

De los numerosos papeles cervantinos que como verdadera granizada han brotado en éste ya expirante siglo de los archivos públicos y particulares, haremos una oportuna selección, á fin de catalogar únicamente aquéllos que están escritos por la mano, ó cuando menos avalorados con la firma, del singularísimo escritor á quien este trabajo consagramos.

Uno de los más antiguos de esta clase y de los más honrosos á su memoria es la información que á instancias del

mismo Cervantes se hizo en Argel á 10 de Octubre de 1580, inmediatamente después de su rescate, por el venerable redentorista Fr. Juan Gil, ante diez y seis testigos, todos los cuales, y el P. Gil con ellos, contestaron unánimes á las veinticinco preguntas de que constaba el interrogatorio, al cual precedía un pedimento firmado *Miguel de Cervantes*, en cuya cabeza se hacía la declaración de ser el interesado *natural de Alcalá de Henares, en Castilla*. Este honorífico diploma de la ejemplar conducta, merecimientos eximios y arrestos heróicos del magnánimo cautivo, fué encontrado en 1808 en copia autorizada, entre otros documentos originales atinentes al mismo asunto del cautiverio argelino, por el conspicuo Académico de la Historia, Sr. D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, en el Archivo general de Indias de Sevilla, en cuyo arreglo estuvo ocupado muchos años: figura en las *Ilustraciones y documentos de la Vida de Cervantes* (Madrid, 1819), por D. Martín Fernández de Navarrete, desde la pág. 319 en adelante.

Pocos años después organizaba asimismo el Archivo general de Simancas, con idéntica comisión oficial, el Canónigo de Plasencia y ex-Catedrático de la Universidad de Salamanca, D. Tomás González, hallando allí un riquísimo venero de noticias y datos cervánticos (principalmente referentes á la estancia en Andalucía del desdichado alcahalero y comisario de las flotas de Indias), que se hizo también tributario de la obra del sabio Académico riojano.

He aquí los documentos de ambos archivos que ostentan la gallarda y atildada firma de Cervantes. Varias cuentas correspondientes á las comisiones que ejerció en 1588 en el reino de Sevilla, por orden del Proveedor general Antonio de Guevara, que por prolijas no publicó el biógrafo (pág. 414); un memorial al Rey, á 21 de Mayo de 1590, presentando sus méritos y servicios, y rogando se le hiciese merced de un oficio de los vacantes en Indias (información sobre este asunto, despacho negativo y certificación del Duque de Sesa, págs. 312 y siguientes); un pedimento al Teniente corregidor Tamayo (Madrid 1.º de

Julio de 1594), suplicando se le admita como fiador, hasta en cantidad de 4.000 ducados, á Suárez Gasco, para que éste responda por el compareciente, que estaba encargado de una cobranza de débitos á S. M. en el reino de Granada (pág. 418); otro, *todo de letra de Cervantes*, á 20 de Agosto del mismo año de 94, pidiendo al Rey que se tenga por suficiente la fianza anterior, una vez que se había ya hecho la usual información de testigos (pág. 421); otro, al día siguiente, fechado también en Madrid, obligándose Cervantes y su mujer (á pesar de haberse accedido á la petición anterior), ambos con sus personas y sus bienes, á que él daría buena, leal y verdadera cuenta, con pago de las cantidades que recaudase en la repetida comisión (páginas 422 y siguientes); diligencias de ejecución practicadas en Baza á 9 de Septiembre de 1564 por *Miguel de Cervantes Saavedra* (cinco veces firma así en ellas), como juez ejecutor en virtud de Real provisión, ante el escribano Minguéz (págs. 427 y siguientes); una carta *de puño y letra* del recurrente al Rey, fechada en Málaga á 17 de Noviembre del mismo año, recordando lo que ya tenía expuesto en otra acerca de diversas cobranzas, y pidiendo prórroga para cobrar la partida de Ronda, cuya copia en facsímile (reproducida en la edición del *Quijote* de Argamasilla, 1863, y en seguida en el tomo I de las *Obras completas* de Rivadeneyra) la insertó Navarrete al fin de su obra, *imitada con toda perfección* (dice en la pág. 431) *por el establecimiento LITOGRAFICO de esta corte* (1); y una relación jurada, con fecha en Sevilla á 28 de Abril de 1598, de trigo y cebada que había sacado de las tercias de la villa de Teba á cargo de Toro, desde 28 de Febrero á 8 de Mayo de 1592, de que da sucinta idea el biógrafo (pág. 416); pero que cons-

(1) Este escrito lo encontró el Sr. González en Febrero de 1819, según carta suya original que he visto en Avalos. En cuanto á la aplicación del invento de Aloys Senefelder á la isografía, era muy reciente en Madrid en 1819, pues no se propagó hasta bien entrado el siglo.

ta *in extenso* en un grueso infolio manuscrito, en gran parte de puño y letra del mismo D. Martín, intitulado *Documentos y apuntes para la vida de Cervantes* (verdadera cantera de donde labró su libro), en un capítulo encabezado así: «Expediente promovido por Salvador de Toro..... contra Pedro de Isunza (1).»

Otra noticia autográfica cervantina nos da el mismo Académico, interesante para la biografía del mísero agente de negocios (*Vida*, págs. 94 y 455). Ocupada su cariñosa hermana mayor Doña Andrea en reponer y habilitar el equipaje del Marqués de Villafranca, recién llegado á Valladolid desde Argel, entre las cuentas y apuntes de aquella señora hay algunos de letra del mismo Cervantes, hallándose fechado un recibo de la misma á 8 de Febrero de 1603 años. Teniendo nosotros por muy grave, sesudo y veracísimo á Navarrete, lejos de pensar, como arbitrariamente lo hace un moderno historiador cervántico, que éste y otros datos, con no pocos desvelos aportados por tan concienzudo biógrafo, sean apócrifos (2), hemos creído siempre ciegamente en su existencia; pero desde que en Septiembre de 1893 pasamos ocho días trabajando en la biblioteca del palacio de Avalos, podemos dar fe y testimonio de que allí existen *originales* tan curiosos escritos (con que sin duda alguna obsequió á D. Martín la casa de Villafranca), obrantes hoy en el lugar que ocupan los folios 185, 186 y 187 (donde se glosan extensamente) del grueso infolio de que acabamos de hablar.

Reputamos en cambio absurda y disparatada, por razones que no son de este lugar, la carta que el presbítero sanjuanista Sánchez Liaño dice escribió el autor del *Qui-*

(1) Este códice se encuentra archivado en el palacio de Avalos, de que hoy es propietario mi distinguido amigo el señor Marqués de Legarda, primogénito del competente literato D. Eustaquio Fernández de Navarrete, que siguió las huellas de su ilustre abuelo D. Martín en literatura y en cervantismo.

(2) D. Ramón León Máinez, *Vida de Cervantes* (Cádiz, 1876), págs. 103-4, 118, etc.

jote á su supuesto tío D. Juan Bernabé de Saavedra desde la supuesta prisión de Argamasilla, y que comenzaba de esta guisa: *Luengos días y menguadas noches me fatigan en esta cárcel, ó mejor diré caverna*, á la cual noticia tampoco presta asenso el mismo Navarrete (*Vida*, págs. 95, 96, 450 y siguientes).

Pero no satisfecho tan diligentísimo historiador con su obra, continuó acopiando, después de 1819, nuevos documentos, que el Sr. González seguía remitiéndole de la inagotable mina de Simancas, todos los cuales obran en el infolio á que ya repetidas veces nos hemos referido. Hacen á mi propósito, entre ellos, los dos siguientes, que pertenecen al también mencionado *Expediente de Toro* (á los folios 188 y 189), existiendo ambos escritos de puño y letra de Cervantes en el archivo de su razón (Simancas). Consiste el primero en una certificación, que expidió nuestro Comisario en Sevilla á 8 de Agosto de 1592, de haber mandado sacar de poder de Toro en Teba, con destino á Antequera, fanegas de trigo y cebada; y el segundo, fechado á 1.º de Diciembre del mismo año, es un pedimento presentado por el propio interesado ante el Real Consejo de la Guerra para subrogar noblemente en su persona todas las culpas que por el mismo asunto se achacaban á Pedro de Isunza, su principal (1). D. Jerónimo Morán, que utilizó en los apéndices de su *Vida de Cervantes* (Madrid, 1863) gran parte de los *Papeles inéditos* de Navarrete, de que venimos hablando, hace la debida referencia á estos dos documentos, y aun estampó en facsimile el segundo, entre las págs. 206 y 207 de su libro; mas como quiera que no incluyó el *otrosí* con que termina el autógrafo, no me pareció fuera de oportunidad el dar en mi *Cervantes vascófilo*, en la misma forma que Morán, lo que éste omitió, juntamente con algunas palabras lisonjeras para Cervantes del Proveedor vascongado Isunza, uti-

(1) Vid. mi *Cervantes vascófilo* (Vitoria, 1895) y mis *Isunzas de Vitoria* (Bilbao, 1897).

lizando al efecto dos calcos que, á instancia mía, mandó sacar del propio archivo de Simancas el complaciente y respetable Jefe del mismo, D. Claudio Pérez y Gredilla.

No creo ya conducente entresacar, de las diversas comisiones, cuentas, recibos, relaciones juradas, etc., que extracta Morán, y que obran *in extenso* en Ávalos, correspondientes á los años transcurridos desde 1587 á 1598, ambos inclusive, tal cual documento, escritos con más ó menos esmero originalmente por Cervantes; pero aunque no sea más que por galantería con los extranjeros, tan entusiastas por lo general de nuestro insigne prosista, no me creo dispensado de hacer mérito de un facsímile de un autógrafo inédito de nuestro Comisario, que apareció en una obra francesa de J. M. Guardia, en cuya portada dice: *Le voyage du Parnasse de Michel de Cervantes, traduit en français pour la première fois, etc.*: París, 1864. El principio ó cabeza del facsímile comienza así: «Relacion de los gastos menudos que hize en la molienda que tuve en la ciudad de Écixa Por comision del Sr. Antonio de Guevara los años de 88 y 89;» y al fin dice: «Fecha á seys de febrero de 1589.» Y añade el elegante traductor del *Viaje del Parnaso* (págs. 259 y 260) que poseía otros fragmentos cervantinos análogos, referentes al año de 1593.

En el mismo año de 1864 dió á la estampa en Sevilla el eminente Académico cervantista D. José María Asensio un hermoso tomo en 4.º mayor con el retrato del *estropeado español*, intitulado así: *Nuevos documentos para ilustrar la vida de Miguel de Cervantes Saavedra, con algunas observaciones y artículos sobre la vida y obras del mismo autor, y las pruebas de la autenticidad de su verdadero retrato: precedidos de una carta suscrita por D. Juan Eugenio Hartzenbusch, etc.* Todos estos instrumentos (obrantés en el Archivo general de protocolos de Sevilla, menos el núm. 1, que fué adquirido por el Sr. Asensio y á sus expensas) llevan la doble firma tan usual en Cervantes, y son varios poderes otorgados en favor de determinadas personas; una declaración ó certificación en favor de Toro (fecha

tres días antes de la análoga ya mencionada); algunas cartas de pago, y un contrato muy notable con el autor Rodrigo Osorio, comprometiéndose nuestro poeta á escribir seis comedias, á cincuenta ducados una. Las fechas corren entre Febrero del 88 y Julio del 93. Entre otros descubrimientos cervantinos publicados posteriormente por el Sr. Asensio en diferentes revistas andaluzas, hay dos que me conviene acotar, por estar ambos suscritos por nuestro *Manco sano*: en el uno, de 13 de Febrero de 1590, declara éste que se halla en Carmona para recoger 4.000 arrobas de aceite; y por el otro, que es un expediente cuyo original se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Sevilla, sabemos la importante noticia de que permanecía aún en esta ciudad á 2 de Mayo de 1600.

Varias fueron las Congregaciones piadosas en que se alistó Cervantes en los últimos años de su vida, contándose entre ellas la del Oratorio de la calle del Olivar ó Cañizares (aún hoy existente), en la que fué recibido á 17 de Abril de 1609, firmando su posesión al fol. 12 del libro correspondiente, registrado por Navarrete (*ibid.*, pág. 479), habiendo tenido el Sr. D. Juan Pérez de Guzmán la feliz idea de reproducir en *La Ilustración Española y Americana* de 22 de Agosto de 1881, junto con otros facsímiles de firmas de ilustres congregados, el del autógrafo cervantino puesto al pie de su inscripción, en esta forma: «Esclauo del s.º Sacramento Miguel de Cerbantes.» Mas al profesar tan *cristiano ingenio* el 2 de Abril de 1616 en la Orden Tercera de San Francisco, en su propia casa por hallarse gravemente enfermo, esta misma causa le impidió firmar, como lo hacían todos los demás hermanos (Pellicer, página 243 de su *Vida*) (1).

(1) No sé si, siendo mozo aún, pero con la mano derecha recién destrozada en la *más alta ocasión que han visto los siglos*, podría firmar Cervantes los recibos de su miserable asignación de soldado inútil en 1572. Posible es, sin embargo, que en el Archivo del Consejo Real de Nápoles, donde no há mucho se han descubierto algunos libramientos de dos ducados mensuales á Miguel

Uno de los autógrafos más preciosos que de Cervantes se conservan es una carta gratulatoria, aunque dulcemente quejumbrosa por su mortal enfermedad, fechada en Madrid un mes antes de morir (en 26 de Marzo de 1616), y dirigida al Ilmo. Sr. D. Bernardo de Sandoval y Rojas, que, descubierta hacia 1863, sirve hoy, encerrada en artístico marco, de respetuosa reliquia colocada sobre el sitial presidencial en la Sala de sesiones de la Academia Española (1). Una copia litográfica de este autógrafo ocupa una hermosa plana en *La Ilustración Española y Americana* del 24 de Abril de 1872.

Prescindiendo de otros documentos de subido precio para ilustrar la hasta entonces casi desconocida vida del abuelo paterno de Cervantes, y, sobre todo, la de la hija natural de éste, completamente embrollada y desfigurada anteriormente, dados á conocer entre los años de 1882 á 87 por el laboriosísimo paleógrafo D. Julio Sigüenza, he de hacer mérito, por encajar cumplidamente en mis investigaciones actuales, de una escritura (copia matriz ó de primera saca, existente en el archivo del extinguido Consejo de Castilla, hoy á cargo del Tribunal Supremo), cuyos comparecientes y firmantes, amén de algunos testigos, son: «Miguel de cerbantes saavedra, Juan de urbina, Doña ysabel de Cerbantes y saavedra, hija legitima de aquel y viuda de Diego sanz, de quien tenia una niña de ocho meses, y Luis de molina.» Este instrumento notarial, redactado en Madrid el 28 de Agosto de 1608 ante el escribano Velasco (2), es un contrato de capitulaciones matrimoniales

de Cervantes, portatore de mazza (Asensio, *España Moderna*, Diciembre de 1896), se encuentre también alguna firma del mace-ro del Consejo de Nápoles.

(1) D. Francisco González Vera fué el afortunado descubridor de esta carta, y se la regaló al general D. Eduardo Fernández San Román, quien al morir hace pocos años la legó á la Academia.

(2) Es de advertir, en obsequio á la verdad, que ya el sabio cervantista, presbítero D. José María Sbarbi, había publicado (aunque lo ignoraba Sigüenza) esta escritura íntegra en la *Revista de*

y promesa de dote de dos mil ducados hecha mancomunadamente por Cervantes y su amigo Urbina en favor de Molina por su casamiento con Doña Isabel, que muy poco después se verificó. Esto de la legitimidad de Doña Isabel de Saavedra, especie repetida en otras escrituras de reciente hallazgo, de ningún modo puede interpretarse en el sentido de que esta señora fuese hija de Doña Catalina, la esposa de Cervantes, como pretende Sigüenza, sino, en todo caso, en el de que su padre lograrse legitimarla por una de las gracias al sacar, ó sea el rescripto real (1).

Complemento de esta escritura matrimonial es la de recibo de dote á 29 de Noviembre de 1611, ante Juan Gómez, que nos cuenta el entusiasta cervantista D. Manuel Foronda haber visto en el Archivo de protocolos de Madrid, siendo actores en el documento los dichos Luis de Molina, Miguel de Cervantes y Juan de Urbina (2).

Archivos, Bibliotecas y Museos (Madrid, 1874), valiéndose del descubrimiento hecho por el relator Sr. Travadillo con motivo de un pleito que se vió en 1853 en el Supremo.

(1) Es indudable que el Sr. Sigüenza prestó con estos estudios sobre la hija de Cervantes, insertos en *La Ilustración Española y Americana* en los años de 1882 y 83, y con el referente al *Licenciado y su hija*, de la misma revista de 1887, un valioso servicio á los estudios cervánticos; pero dicho señor, como otros muchos, desvarió no poco por falta de preparación suficiente y adecuada. Entre sus errores más transcendentales, está el haber supuesto ligeramente en este último trabajo que la reunión de las familias de Cervantes y de Garibay en 1605 en la casa del Rastro de Valladolid, fué debida á que la viuda de Garibay era hija de una prima hermana de Cervantes. (Vid. mi *Cervantes vascófilo*, págs. 119 y siguientes.)

(2) Págs. 76 y 77 del opúsculo *Cervantes en la Exposición histórico-europea* (Madrid, 1894), en el cual se da cuenta también de que en dicha Exposición se exhibieron los siguientes documentos á que hemos ya pasado revista: libro de bautismos, que contiene la partida del de Cervantes y de algunos hermanos suyos; libro de redenciones de cautivos de Argel; expediente de Sevilla; libro de bautismos, casamientos y defunciones de Esquivias; facsimile de la carta dotal de Esquivias, etc., etc.

El libro más reciente, y uno de los más importantes en la bibliografía cervantesca, es el del Sr. Pérez Pastor, que lleva por título *Documentos cervantinos* (1) (suman el respetable número de cincuenta y seis), los cuales vienen á corroborar en todas sus partes los descubrimientos de Sbarbi, Sigüenza y Foronda, con otros muchos datos completamente nuevos é interesantes. El que lo es en mayor grado á nuestro objeto es el número 19, que ha merecido los honores de la fotografía, primero en el libro del señor Pérez, é inmediatamente después en la *Ilustración Española y Americana* del día 15 de Marzo de 1897. Es otra información de nuestro soldado-poeta acerca de su cautiverio, hecha en Madrid á 18 de Diciembre de 1580, en la que comienza declarándose, como en la fechada dos meses antes en Argel, *natural de Alcalá de Henares*; pero con el inmenso atractivo esta vez de que el pedimento ó cabeza de expediente (que es, naturalmente, lo único que se ha fotografiado) es todo autógrafo y firmado de puño y letra del incomparable prosista castellano. En otros siete de estos instrumentos aparece también la firma de Cervantes: en cuatro en concepto de testigo, y en los otros tres como otorgante. Por uno de estos últimos sabemos que las *Novelas ejemplares* le valieron la miserable cantidad de 1.600 reales y 24 cuerpos del dicho libro. Posteriormente ha encontrado el Sr. Pérez Pastor el contrato de venta de la *Galatea*, celebrado en Madrid entre el autor y el mercader de libros Blas de Robles, por la cantidad de 1.366 reales. Estas cifras dan frío. ¡Y luego habrá quien crea que el pobre soldado, alcabalero y agente de negocios, era un manirroto!

(1) *Documentos cervantinos, hasta ahora inéditos, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, Doctor en Ciencias, publicados á expensas del Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán, Marqués de Jerez de los Caballeros*: Madrid, 1877, imprenta de Fortanet. Son xvi-432 págs. en 4.º mayor.—Radican en su mayor parte los originales de estos documentos en el Archivo general de protocolos de Madrid.

Curiosísimos por todos conceptos, oportunos en esta parte de mi reseña de manuscritos cervantinos, y completamente inéditos, son los siguientes pasajes que, formando cuerpo con todas las cartas escritas por D. Tomás González, desde Enero del 15 á fines del 27, á D. Martín Fernández de Navarrete, se custodian en la Biblioteca y Archivo de Avalos:

Cláusula de una carta de González á Navarrete, fechada en Simancas á 27 de Agosto de 1817: «Incluyo á usted la adjunta nota que me han remitido de Salamanca con la carta, que igualmente acompaño, de mi amigo el catedrático de Economía Política de aquella Universidad D. Francisco Cantero, á quien por apodo llaman *Holofernes*, que está encargado de registrar las matrículas y ver si aparece la de Cervantes. Sigo la pista de sus factorías y comisiones, y daré á usted cuenta de todo.» Nota: «Don Salvador Nogués, vecino de Salamanca, poseía un tomo manuscrito con varias obras de Miguel de Cervantes, las cuales se reducían á las tres comedias tituladas *La Numancia*, *Los tratos de Argel* y *Los amores del Conde loco*. Había, además, en el mismo tomo unas quintillas y varios villancicos que se le habían encargado á Cervantes, y, por último, contenía aquel tomo la *Apología por el capitán Salazar*, á cuyo pie se hallaba la firma de Miguel de Cervantes. Este tomo se entregó á D. Juan Melendez Valdés á tiempo que iba á Madrid, y habiéndosele reclamado á su vuelta, respondió que lo había entregado al editor del *Viaje al Parnaso*, y despues no se ha sabido de su paradero.» Esta nota parece de letra de *Holofernes*, y á continuación pone D. Tomás González: «Ignoro cuándo se dió este ms. á Melendez; pero pudo ser ó en 1804 ó en 1808, pues en ambos años estuvo en Salamanca y fué á Madrid. Yo lo averiguaré y lo avisaré á usted, quien verá de indagar la noticia de la nueva edicion del *Viaje al Parnaso*.—Simancas 27 de Agosto de 1817.»—«Sr. D. Tomás González.—Salamanca 23 de Agosto de 1817.—Amigo mio: En cumplimiento de parte de mi palabra, incluyo la ad-

junta nota dada por D. Salvador Nogués sobre el tomo de mss. que poseyó del bueno de Cervantes; y para acabar de cumplir el encargo de usted, estoy registrando los libros de matrículas de los años de 1557 hasta el 70 inclusive; pero siendo demasiado largos y de mala letra, no adelanto lo que quisiera, á lo que se añade, para que vaya más larga la operacion, el andar ocupado en pagar visitas y hacer diligencias sobre nuestra prueba. Me parece que en cada renglon veo matriculado al factor de víveres; pero me engañan mis buenos deseos y desengaña á cada paso el chasco que me llevo frecuentemente. Mis respetos á todos los señores de Valladolid..... etc., etc..... Y queda de usted el pobre de—*Holofernes* (1).»

(1) Aunque ya en 1893 visité despacio, como queda insinuado, el palacio de los Navarretes en Avalos, el encargado de la custodia del mismo, mi amigo Sr. D. Marcos Oñate, con la venia más expresiva del propietario, señor Marqués de Legarda, se ha tomado la gran molestia, que de veras le agradezco, de compulsar éstos y otros documentos para este trabajo mío en los primeros días del año corriente.

¿Y qué hay acerca de la supuesta matrícula de Cervantes en Salamanca? A la vista de ciertas noticias de referencia que constan en los papeles inéditos de Navarrete, y leyendo lo que éste dice en las págs. 12 y 271 de su *Vida*, yo deduzco lo siguiente. Cuando á principios del siglo regentó González la cátedra de Retórica de la renombrada Universidad, vió, entre los apuntamientos de sus antiguas matrículas, el asiento de Miguel de Cervantes para el curso de Filosofía durante dos años consecutivos, con expresión de que vivía en la calle de Moros. Pero habiendo de ausentarse definitivamente de Salamanca, cuando, años después (en 1815, según carta original de D. Tomás), reclamó el veracísimo D. Martín un documento fehaciente que diese autoridad incuestionable á las palabras de González, ó por haber este mismo desglosado y traspapelado en su día las tan buscadas hojas de matrícula, ó por haber quedado desprendidas y expuestas á extravío, no pudo dar con ellas el bueno del Sr. Cantero (a) *Holofernes*, personaje que no había figurado hasta ahora en las crónicas cervantescas. González, sin embargo, volvió á asegurar á Navarrete lo de la matrícula en una entrevista que ambos tuvieron en Madrid en Junio de 1819.

La respetuosa confianza con que leo cuanto de Cervantes escribe el Sr. Asensio, me pone en el caso de copiar textualmente estas notables palabras suyas escritas en 1874 (1), que para mí tienen suma importancia y cierran con llave de oro mis autógrafos cervantinos:

«¿Que si es de Cervantes el *Coloquio entre Sillenia y Selanio sobre la vida del campo*? Para mi santiguada que sí: obra indudable y preciosa del autor del *Ingenioso hidalgo*. Pruébalo, no solamente su estilo, no el que repite las frases *discreta Sillenia, discreta señora* y otras, que cualquier escritor pudo imitar, sino su corte particular y singularísimo; el modo de desenvolver los pensamientos en general; la manera de guiar y sazonar el diálogo; la redondez y gracia de los períodos..... todo en suma. Pruébalo, además, el manuscrito mismo; joya inapreciable, tesoro tan rico, como que, en mi sentir, es *autógrafo de Miguel de Cervantes*;» y al manifestar luego su extrañeza de que no hubiese hecho Castro esta última observación, y opinando con este último que el tal *Coloquio* es un fragmento de la *segunda parte de la Galatea*, insiste el eminente Académico en que es la *única obra literaria que hoy conocemos autógrafo de Cervantes* (2).

(1) «*Sol y sombras*. Cartas á los insignes cervantistas D. José de Palacio Vitery y D. Mariano Pardo de Figueroa, sobre asuntos y zarandajas de crónica escandalosa cervantina.» (*Revista europea*, tomo II, núm. 35, á 25 de Octubre de 1874.) Contiene la crítica del libro de D. Adolfo de Castro, *Varias obras inéditas de Cervantes* (Madrid, 1874), y consideraciones y noticias muy atinadas sobre otros diversos asuntos cervantinos. Es de advertir que el diálogo ó coloquio de que se habla en el texto es lo primero que figura en la colección del Sr. Castro.

(2) Interrogado muy recientemente por mí el Sr. Asensio acerca de si su modo de pensar en este punto coincide hoy con el de hace cerca de veinticuatro años, me ha contestado que no habiéndose vuelto á ocupar de ese punto, ni habiendo vuelto á ver el manuscrito, se atiene á lo que entonces dijo.